

LOS SINDICATOS PRESENTARÁN SU DENUNCIA ANTE EL TS

# Denegada la suspensión cautelar del RD de prescripción de CSI-F, CCOO y UGT

**Sanidad considera que la normativa no supone un perjuicio para los profesionales y que su paralización no tiene que ser urgente**

Lunes, 07 de marzo de 2016, a las 19:00

## **REDACCION MEDICA. Cristina Alcalá. Madrid**

La suspensión cautelar del Real Decreto de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros (más conocido como RD de prescripción enfermera) interpuesta por CSI-F, UGT y CCOO ha sido rechazada por el Ministerio de Sanidad, tal y como publica este lunes el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En concreto, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, la encargada de rechazar esta suspensión cautelar, ha dictaminado que no es necesario hacerlo porque la norma “no supone un perjuicio para los profesionales y porque su paralización no es urgente”.



Antonio Cabrera (CCOO), Fernando Molina (CSIF) y Pilar Navarro (UGT).

Por ello, emplaza a los interesados a comparecer y personarse contra la normativa en un plazo de nueve días, contando a partir de la publicación de la presente resolución, si desean seguir adelante con su batalla judicial. Una situación que ya vivieron con anterioridad Satse y el Consejo General de Enfermería (CGE) en su cruzada contra Sanidad y este decreto.

Estos tres sindicatos no lo han dudado y piensan denunciar la normativa ante el Tribunal Supremo (el mismo donde habían interpuesto la suspensión cautelar) la próxima semana, según confirma a Redacción Médica Antonio Cabrera, responsable de CCOO. Primero, las tres organizaciones tienen que reunirse con sus abogados y escribir la denuncia completa (argumentando las causas de la impugnación) y presentarla de forma conjunta ante este Alto Tribunal. La Justicia tiene seis meses mínimo de plazo para dictaminar la sentencia.